



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

POSADAS, 28 MAY 2021

RESOLUCIÓN N° 2060

VISTO: El Trámite N°10641/21 en el cual obra el
OFICIO N°810/21 del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; y
CONSIDERANDO:

QUE en el citado Oficio obra el Protocolo de
Biosseguridad para las Elecciones a realizarse el día 06 de junio del 2021 en la Provincia
de Misiones, aprobado por Acta Acuerdo Mil Ochenta y Nueve (1089) del Registro del
Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones;

QUE en el citado Protocolo se establece que los
Establecimientos Educativos en los cuales se desarrollará el acto eleccionario, deberán
permanecer cerrados cuarenta y ocho (48) horas posteriores a las elecciones;

QUE virtud de lo dispuesto por el Tribunal
Electoral de la Provincia de Misiones, el Consejo General de Educación resolvió instruir
a las Direcciones de Educación que las clases se desarrollarán vía online los días 07 y 08
de junio del 2021;

QUE corresponde dictar el Instrumento Legal
pertinente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER las clases presenciales los días 07 y 08 de junio del
2021 en los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo
General de Educación en los cuales se desarrollará el Acto Eleccionario el día 06 de
junio del 2021 en la Provincia de Misiones, en virtud del Protocolo de Biosseguridad para
las Elecciones aprobado por Acta Acuerdo Mil Ochenta y Nueve (1089) del Registro del
Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, que obra como Anexo de la presente
Resolución.-

ARTICULO 2°.- INSTRUIR a los Directores de Educación de todos los Niveles y Mo-
dualidades, Supervisores, Directores de los Establecimientos
Educativos, Docentes y Preceptores en los que se realizara el acto eleccionario el día 06
de junio del 2021 deberán proseguir desde sus domicilios con el proceso de enseñanza-
aprendizaje no presencial orientando en la utilización de los recursos disponibles,
en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Instrumento Legal.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, tomen conocimiento: Secretaría Ge-
neral, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación
Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Superior,
Dirección de Educación Rural, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección
de Educación Física y Prácticas Recreativas Extraescolares, Dirección de Educación
Especial, Dirección de Educación Técnica, Coordinación de Educación Domiciliaria y
Hospitalaria, Coordinación de Educación en Contexto de Privación de la Libertad,
Coordinación de Planeamiento Educativo, Coordinación de Innovación y Educación
Disruptiva, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS

ANA MARÍA OLIMPIA
PRO-SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES, S.R.L.
Eje de Secretaría General



Juan Alberto Galarza
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones